

RV: REF. PROCESO EJECUTIVO - RAD. 2010-1087

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/10/2022 15:58

Para: Jose Luis Hinojosa Lapeira <jhinojal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: javier morales tamayo <javiermoralestamayo@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 17:06

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. PROCESO EJECUTIVO - RAD. 2010-1087

Envío para su aprobación actualización de liquidación del crédito del proceso referido, y oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO para actualizar el valor del embargo del remanente de los bienes embargados dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO con Rad. 2014-092



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



JAVIER MORALES TAMAYO

Abogado Titulado
Celular: 300 816 4859 -
Calle 3N Bis No. 43A - 111 - Valledupar
Email: javiermorelastamayo@gmail.com

Señor:
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
RAD. 20001-40-03-002-2010-01087-00

DEMANDANTE: EVELIA MARIA GUERRA MINDIOLA
DEMANDADO: CECILIA MEZA DAZA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

JAVIER MORALES TAMAYO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito muy respetuosamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 num. 4 del Código General del Proceso, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA

Liquidación del crédito presentada y aprobada por este despacho de la siguiente manera.

VALOR CAPITAL	\$ 6.440.000
Liquidación inicial aprobada en Auto de fecha 16/12/2011 (capital + intereses) desde 16/10/2009 hasta 09/11/2011	\$10.598.900
Liquidación adicional aprobada en Auto de fecha 04/03/2015 (capital + intereses) desde 10/11/2011 hasta 10/06/2014	\$15.498.265
Liquidación adicional aprobada en Auto de fecha 19/02/2019 (capital + intereses) desde 11/06/2014 hasta 22/06/2018	\$23.394.316

LIQUIDACIÓN ADICIONAL ACTUALIZADA

Liquidación del crédito actualizada desde 23/06/2018 hasta 26/09/2022

VALOR CAPITAL	\$6.440.000
Intereses de mora desde 23/06/2018 hasta 26/09/2022	1536 días
Tasa de interés moratorio (Resolución número 1126 del 31/08/2022 de Superfinanciera)	0,0979 %
Total interese moratorios hasta 26/09/2022	\$9.684.111
TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA 26/09/2022	\$33.078.427

De esta manera ruego a su señoría que teniendo por recibido el presente escrito, apruebe la presente liquidación del crédito.



JAVIER MORALES TAMAYO

Abogado Titulado
Celular: 300 816 4859 -
Calle 3N Bis No. 43A - 111 - Valledupar
Email: javiermoralestamayo@gmail.com

Seguidamente oficie al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, para que actualice los valores embargados por este despacho mediante Auto del 6 de julio de 2017, donde se decreta embargo de remanente de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar dentro del **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** con Radicado No. **2014-0092**.

Atentamente,


JAVIER MORALES TAMAYO
C. C. 77.090.827 de Valledupar
T. P. 238656 del C. S. de la J.